

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00143-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La apoderada judicial de la parte actora allegó memorial el 14 de diciembre de 2020 informando al despacho que la notificación de los demandados PUNTOTEX INTERNACIONAL S.A.S. y VALENTIN OCAMPO fue realizada conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la cual resulto efectiva según certimail con fecha 14 de diciembre de 2020.

De otra parte, en escrito del 13 de enero de 2021 el apoderado judicial de la parte demandante señaló que la notificación de la demandada GLADYS FAISURY RAMIREZ VEGA realizada conforme al artículo 291 del CGP no resulto efectiva, por lo que solicitó al despacho en escrito de fecha 18 de enero de la presente anualidad, el emplazamiento de la misma toda vez que desconoce su paradero.

El despacho ordenará el emplazamiento de la demandada conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente los memoriales allegados por la parte actora a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: ADVERTIR que los demandados **PUNTOTEX INTERNACIONAL S.A.S. y VALENTIN OCAMPO VEGA** quedaron notificados de manera personal el 16 de diciembre de 2020 (Art.8 Decreto 806 de 2020)

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **GLADYS FAISURY RAMIREZ VEGA** para que comparezca al proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO DE OCCIDENTE S.A. y que se tramita bajo la radicación No. 76001-3103-019-2020-00143-00, en la forma y términos indicados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Si el emplazado no comparece en el término de 15 días se le designará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

TERCERO: EFECTÚESE por secretaria la inclusión en el registro Nacional de Personas Emplazadas, donde deberá incluirse el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 007 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: ENERO 21 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES
JURADO

02

Firmado Por:
GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce42a9a7b336b1881306ab6815b981544d4614810b77726ffee21e6066dad134**
Documento generado en 20/01/2021 11:16:14 AM

Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: Puntotex Internacional S.A.S. y Otros
Rad. 76001-3103-019-2020-00143-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>